

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0144/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 01 de agosto de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0144/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**" procedimiento derivado de la **Solicitud 04-081-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FEDERALES FONE, FONDO DE APORTACIONES DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO del Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **04 de julio del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **10 de julio del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **17 de julio del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.
2	ILS GLOBAL EDUCATION S.A. DE C.V.
3	HAPPINSS MEXICO S. DE R. L. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	ILS GLOBAL EDUCATION S.A. DE C.V.	HAPPINSS MEXICO S. DE R. L. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, - Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0144/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0144/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	NO -Presenta inconsistencias
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	NO -Se presenta constancia vencida
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI

La propuesta del licitante **HAPPINSS MEXICO S. DE R. L. DE C.V.** no será considerada en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **Mtra. Gabriela María del Rosario Hernández Arthur, Directora de Psicopedagogía de la Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación por Puntos y Porcentajes:

DICTAMEN TÉCNICO

Aspecto en valoración	Puntaje ponderado máximo a obtener	Partida 2	
		CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	ILS GLOBAL EDUCATION S.A. DE C.V.
I.- Capacidad del licitante	24	23	5
II.- De la experiencia y especialidad del licitante	18	18	0
III.- De la propuesta de trabajo	12	12	0
IV.- Cumplimiento de contratos del docente	6	6	0
Total	60	59	5
Observaciones		La propuesta es técnicamente solvente, es decir, CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo 59 puntos .	No presenta documentos celebrados por los docentes ni por la empresa licitante, en donde acredite el cumplimiento de contratos donde el objeto sea similar a la realización de la capacitación. NO CUMPLE por no reunir el puntaje mínimo para ser considerada solvente.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0144/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0144/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Aspecto en valoración	Puntaje ponderado máximo a obtener	Partida 3	
		CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	ILS GLOBAL EDUCATION S.A. DE C.V.
I.- Capacidad del licitante	24	23	5
II.- De la experiencia y especialidad del licitante	18	18	0
III.- De la propuesta de trabajo	12	12	0
IV.- Cumplimiento de contratos del docente	6	6	0
Total	60	60	5
Observaciones	La propuesta es técnicamente solvente, es decir, CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo 60 puntos .		No presenta documentos celebrados por los docentes ni por la empresa licitante, en donde acredite el cumplimiento de contratos donde el objeto sea similar a la realización de la capacitación. NO CUMPLE por no reunir el puntaje mínimo para ser considerada solvente.

Aspecto en valoración	Puntaje ponderado máximo a obtener	Partida 4	
		CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	ILS GLOBAL EDUCATION S.A. DE C.V.
I.- Capacidad del licitante	24	24	5
II.- De la experiencia y especialidad del licitante	18	18	0
III.- De la propuesta de trabajo	12	12	0
IV.- Cumplimiento de contratos del docente	6	6	0
Total	60	60	5
Observaciones	La propuesta es técnicamente solvente, es decir, CUMPLE con los requerimientos técnicos para la realización del servicio debido a que obtuvo 60 puntos .		No presenta documentos celebrados por los docentes ni por la empresa licitante, en donde acredite el cumplimiento de contratos donde el objeto sea similar a la realización de la capacitación. NO CUMPLE por no reunir el puntaje mínimo para ser considerada solvente.

De conformidad a lo señalado en el sexto párrafo del numeral 7.2 de las bases se consideran técnicamente solventes aquellas propuestas que cumplan con al menos **45 de los 60 puntos** solicitados. En razón de lo anterior, la propuesta del licitante **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.** cumple técnicamente con el puntaje para evaluarse económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

III.- Se procede a la evaluación económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron consideradas solventes, para efectos de la evaluación de la propuesta económica se considerará el precio antes de I.V.A. propuesto:

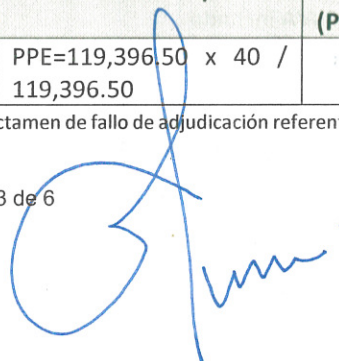
PARTIDA 2

Licitante	Precio neto propuesto	PPE= MPembX40/MPi	Puntos obtenidos (PPE)
CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	\$ 157,663.80	PPE=157,663.80x 40 / 157,663.80	40

PARTIDA 3

Licitante	Precio neto propuesto	PPE= MPembX40/MPi	Puntos obtenidos (PPE)
CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	\$ 119,396.50	PPE=119,396.50 x 40 / 119,396.50	40

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0144/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0144/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

PARTIDA 4

Licitante	Precio neto propuesto	PPE= MPembX40/MPi	Puntos obtenidos (PPE)
CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	\$ 264,568.90	PPE=264,568.90 x 40 / 264,568.90	40

EVALUACIÓN FINAL

Partida	Licitante	Resultado Final
2	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	99
3	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	100
4	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	100

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas 2, 3 y 4, es:

LICITANTE:			CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
2	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA "SANEAMIENTO EMOCIONAL: CUIDANDO A CUIDADORES", INCLUYE MANUALES Y CONSTANCIA PARA LOS PARTICIPANTES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$157,663.80	\$157,663.80
3	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA "TEAM BUILDING", INCLUYE MANUALES Y CONSTANCIA PARA LOS PARTICIPANTES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$119,396.50	\$119,396.50
4	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA "DESARROLLO DE HABILIDADES DEL PENSAMIENTO", INCLUYE MANUALES Y CONSTANCIA PARA LOS PARTICIPANTES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$264,568.90	\$264,568.90
Subtotal					\$541,629.20
I.V.A.					\$86,660.67
Total					\$628,289.87

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$628,289.87 (Seiscientos veintiocho mil doscientos ochenta y nueve pesos 87/100 M.N.)**, referente a las partidas 2, 3 y 4 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0144/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0144/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Mediante oficio 0494 BIS/6/2023, signado por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, en el cual solicitó la cancelación de la partida 1 de las Bases, lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de las bases, así como en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual a la letra dice "Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes", en virtud de lo expuesto se declara CANCELADA la partida 1 de las Bases.

VI.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VII.- Se señala el **04 de agosto del año 2023** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

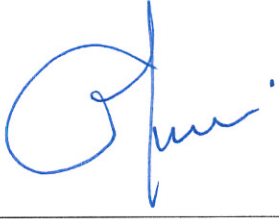
Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Bianca Benitez Benavides	Comprador	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0144/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0144/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ****POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Gabriela María del Rosario Hernández Arthur	Directora de Psicopedagogía	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- **FIN** -----